

ACUERDO No. 040  
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones"

LA JUNTA DIRECTIVA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el numeral 4º del artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994 y en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 001 de 2021 de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 000539 del 26 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se conceden facultades pro tempore a la gobernadora del departamento para la creación de una Empresa Social del Estado del orden departamental de carácter universitario y la supresión y liquidación de unas Empresas Sociales del Estado del orden departamental y se dictan otras disposiciones." expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico publicada en la Gaceta No. 8643 del 2021, se autorizó a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para crear una Empresa Social del Estado del orden departamental, cuya dirección estará a cargo de una Junta Directiva y una Gerencia.

Que mediante el Decreto Ordenanzal No. 372 del 2021 "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico" expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada del orden departamental.

Que la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico es una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el acuerdo No. 001 del 5 de noviembre del 2021 "Por medio del cual se expiden los Estatutos Internos de la E.S.E. Universitaria del Atlántico" en su artículo 23 señala:

**ARTÍCULO 23.** Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva de la E.S.E., las siguientes:

(...)

5. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual,

(...)

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024 por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$128.066.436.025)



## INGRESOS

Código	Nombre	Presupuesto 2024
1	INGRESOS	128.066.436.025
1.1	INGRESOS CORRIENTES	127.973.436.025
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	127.973.436.025
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	127.973.436.025
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	119.962.235.168
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	4.011.200.857
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.000.000.000
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	4.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	93.000.000

## GASTOS

Código	Nombre Objeto del Gasto	Presupuesto	FUENTES				TOTAL 2024
			VENTA	ESTAMPILLA	OTRAS FUENTES - COMPENSACION DE ALIADOS - UNIVERSIDADES Y SAIS	USO	
2	GASTOS	128.066.436.025	119.962.235.168	4.000.000.000	4.104.200.857		128.066.436.025
2.1	FUNCIONAMIENTO	24.033.585.776	21.613.486.615	0	2.420.099.161		24.033.585.776
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6.196.119.653	6.196.119.653	0	0	GASTO DE PERSONAL	6.196.119.653
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.530.997.782	13.255.696.357	0	2.275.301.425	GASTOS GENERALES	15.530.997.782
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.530.997.782	13.255.696.357	0	2.275.301.425	GASTOS GENERALES	15.530.997.782
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	306.468.336	161.670.600	0	144.797.736	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.468.336
2.3	INVERSION	0	0	0	0		0
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	104.032.850.249	98.348.748.553	4.000.000.000	1.684.101.696		104.032.850.249
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	12.426.210.247	12.426.210.247	0	0	GASTOS DE PERSONAL DE PLANTA	12.426.210.247
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	91.606.640.002	85.922.538.306	4.000.000.000	1.684.101.696	GASTOS DE OPERACIÓN	91.606.640.002
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.222.802.784	16.222.802.784	0	0		16.222.802.784
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	75.383.837.218	69.699.735.522	4.000.000.000	1.684.101.696		75.383.837.218
TOTALES		128.066.436.025	119.962.235.168	4.000.000.000	4.104.200.857		128.066.436.025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultar y autorizar al gerente de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, para la vigencia fiscal 2024, a realizar incorporaciones al presupuesto de ingresos de los recursos provenientes de estampilla, convenios interadministrativos, venta de servicios o cualquier otra fuente de ingreso, así como a realizar traslados entre las desagregaciones presupuestales y sustituciones de fuentes. De lo cual la gerencia deberá informar a la junta directiva sobre los movimientos presupuestales realizados, en el mes inmediatamente siguiente a su realización.

**ARTÍCULO TERCERO** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los veinte ocho días (28) días del mes de diciembre de 2023.

**RAUL LACOUTURE DAZA**  
 Presidente  
 ESE Universitaria del Atlántico

**KENNYS MARETH AGUILAR BOLAÑOS**  
 Secretario  
 E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

**Nota:** El presente Acuerdo fue aprobado mediante Acta No. 18 de 2023, Reunión de Junta Directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

Proyecto: Julián Patemina- Jefe Oficina Jurídica 